

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000658

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00549

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	14/08/2025
Concepto	:	ADQUISICION DE BIENES DE FERRETERIA PARA LA META 0031			
			Moneda	:	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
40	UNIDAD	201700020415	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO 0.22 mm X 80 cm X 3.60 m		
12	UNIDAD	646300050860	CARRETILLA DE METAL TIPO BUGUI (MENOR A 1/4 UIT) DE 4 ft3		
2	UNIDAD	416000020004	COMBA DE 2 lb		
10	UNIDAD	135000050112	ESCOBA DE CERDAS DE PAJA		
10	UNIDAD	135000080110	ESCOBILLON DE CERDAS DE PLASTICO		
2	UNIDAD	050500080016	MANTA ARPILLERA DE POLIPROPILENO 4 m X 100 m COLOR NEGRO		
8	UNIDAD	416000030041	MARTILLO CABEZA OCTOGONAL MANGO DE MADERA DE 20 oz		
20	UNIDAD	410600060026	PALA TIPO CUCHARA DE METAL CON MANGO DE MADERA		
15	UNIDAD	410600070010	PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA		
4	UNIDAD	503300090044	PLASTICO DOBLE ANCHO 4 µm X 3.00 m X 100 m		
3	UNIDAD	419500010004	REGLA DE ALUMINIO DE USO EN LA CONSTRUCCION 3 in X 1 in X 6 m		
1	UNIDAD	503300110130	SOGA DE NAILON 3/4 in X 100 m		
2	UNIDAD	290500060069	WINCHA DE LONA DE 50 m		
5	UNIDAD	290500060015	WINCHA DE METAL 5 m		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000658

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00549

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	14/08/2025
Concepto	:	ADQUISICION DE BIENES DE FERRETERIA PARA LA META 0031			
			Moneda	:	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
60	KLG	150200470128	CLAVO DE ACERO 2 in		
90	KLG	150200470127	CLAVO DE ACERO 3 in		
60	KLG	150200470054	CLAVO DE ACERO DE 4 in (AL PESO)		
50	GALON	203400120205	ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUA.		
80	GALON	203400170062	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO.		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE BIENES DE FERRETERIA, para la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO".

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Adquisición de bienes de FERRETERIA, para los trabajos de construcción de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO", lo cual beneficiara principalmente al Centro Arqueológico de Maras, los residentes de la zona y usuarios en general de la vía.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

Adquirir materiales de FERRETERIA, para los trabajos de encofrado, vaceado con concreto, colocación de adoquines de piedra, construcción de cunetas, etc., de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS – MORAY, DEL DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO".

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Los insumos y materiales serán entregado de acuerdo con las CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN del siguiente cuadro:

Ítem	BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL	DESCRIPCION DEL BIEN
1	MANTA ARPILLERA DE POLIPROPENO 4m x 100m COLOR NEGRO	UND	2		Telas tejidas con cintas de polipropileno "pita rafia" de alta resistencia. Ideales para su uso como cerco perimétrico, ciellorrasos, cortinas de galpones; resistentes a desgarres. La presentación es en rollo de 2m de ancho y trae 200m lineales. en color negro.
2	ESCOBA DE CERDAS DE PAJA	UND	10		Ideales para suelos lisos como pisos de cerámica, madera o laminados. Estas cerdas permiten barrer el polvo y la suciedad más ligera sin dañar las superficies. Cerdas rígidas: Recomendadas para áreas exteriores o para superficies con residuos más pesados, como talleres, patios o entradas.
3	ESCOBILLON DE CERDAS DE PLASTICO	UND	10		Esta escoba resistente, con cerdas gruesas de Nylon y mango de metal revestido en plástico, es perfecta para limpiar áreas exteriores como terrazas, techos y otros similares
4	CLAVO DE ACERO NEGRO DE 2 in	kg	60		Largo: 2" Material: Acero galvanizado Tipo de producto: Clavo para carpintero Modelo: Con cabeza

5	CLAVO DE ACERO NEGRO DE 3 in	kg	90		Largo: 3" Material: Acero galvanizado Tipo de producto: Clavo para carpintero Modelo: Con cabeza
6	CLAVO DE ACERO NEGRO DE 4 in	kg	60		Largo: 4" Material: Acero galvanizado Tipo de producto: Clavo para carpintero Modelo: Con cabeza
7	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO 0.22 mm X 80 cm X 3.60 m	UND	40		Planchas de acero zincadas por inmersión en caliente, acanaladas por deformación en frío por medio de procesos mecánicos. USOS: En el techado de casas
8	ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUA	GALON	50		Aditivo líquido acelerante de fragua y resistencia para concreto y mortero, útil para un desencofrado rápido. Obtiene resistencias altas a temprana edad.
9	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	GALON	80		Es una emulsión acuosa de parafina de alta eficiencia que, al aplicarse, forma sobre el concreto o mortero fresco una película de baja permeabilidad evitando la pérdida prematura de humedad para permitir un completo curado del material.
10	WINCHA METALICA DE 5 m	UND	5		Fabricada con una caja plástica ABS de alto impacto y cubierta de goma, está diseñada para soportar golpes y caídas, ofreciendo una excelente protección.
11	WINCHA DE LONA DE 50 m	UND	2		La wincha de lona de 50 metros se destaca por su resistencia y durabilidad. Fabricada con lona de alta calidad, esta wincha es capaz de soportar condiciones de clima adversos.

PLAN COPESCO
Ing. Washington
Cabrera Quispe
PRESIDENTE DE OBRA
MEL. CARRETERA MARAS MORAY

PLAN COPESCO
Ing. Roderico
Echevarry Salazar
SUPERVISOR DE OBRA
MEL. CARRETERA MARAS MORAY

12	PALA TIPO CUCHARA DE METAL CON MANGO DE MADERA	UND	20		La pala se fabrica en acero al carbono especial de alta calidad incluye el mango de madera Es templada en todo el cuerpo de la pieza, proporcionando más resistencia y menos desgaste durante el uso.
13	PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA	UND	15		El pico está fabricado de una única pieza forjada, ofreciendo mayor resistencia y menor desgaste durante el uso. Incluye el mango de madera
14	COMBA DE 2 lb	UND	2		Marro octagonal 2 lb, mango de madera 12", Cabeza forjada en acero con caras maquinadas, Mango de madera con absorbedor de impactos
15	MARTILLO CABEZA OCTOGONAL MANGO DE MADERA DE 20 oz	UND	8		El martillo posee una uña curva en un extremo de la cabeza y el otro extremo una superficie plana maciza para golpe
16	REGLA DE ALUMINIO DE USO EN LA CONSTRUCCION 3 in X 1 in X 6 m	UND	3		Regla de aluminio comercial para albañilería, trabajos de tarrajeo son perfiles tubo rectangular de aluminio, perfil de aluminio anodizado con acabado fino.
17	PLASTICO DOBLE ANCHO 4 um X 3.00 m X 100 m	UND	4		Plástico, ideal para embalar todo tipo de artículos, o recubrir objetos grandes, mantiene a los productos libres de polvo, humedad y óxido. Son muy utilizadas en el sector construcción se puede utilizar para cubrir lozas, etc.
18	SOGA DE NAILON 3/4 in X 100 m	UND	1		Fabricación de drizas trenzadas y torcidas de polipropileno y nylon al 100%. De 1/2 pulgada en color blanco.
19	CARRETERILLA DE METAL TIPO BUGUI (MENOR A 1/4 UIT) de 4 ft3	UND	12		Carretilla con llanta neumática reforzada con rin de 3 aspas, diseño robusto y resistente al desgaste, rodada con mayor estabilidad. Concha de lámina calibre 21 (0.84 mm). Carretilla con bastidor tubular

En resumen, el requerimiento de los veinte insumos es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTA ARPILLERA DE POLIPROPENO 4m x 100m COLOR NEGRO	Unidad	2
2	ESCOBA DE CERDAS DE PAJA	Unidad	10
3	ESCOBILLON DE CERDAS DE PLASTICO	Unidad	10
4	CLAVO DE ACERO NEGRO DE 2 in	Kgr	60
5	CLAVO DE ACERO NEGRO DE 3 in	Kgr	90
6	CLAVO DE ACERO NEGRO DE 4 in	Kgr	60
7	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO 0.22 mm X 80 cm X 3.60 m	Unidad	40
8	ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUA	GALON	50
9	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	GALON	80
10	WINCHA DE METAL 5 m	Unidad	5
11	WINCHA DE LONA DE 50 m	Unidad	2
12	PALA TIPO CUCHARA DE METAL CON MANGO DE MADERA	Unidad	20
13	PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA	Unidad	15
14	COMBA DE 2 lb	Unidad	2
15	MARTILLO CABEZA OCTOGONAL MANGO DE MADERA DE 20 oz	Unidad	8
16	REGLA DE ALUMINIO DE USO EN LA CONSTRUCCION 3 in X 1 in X 6 m	Unidad	3
17	PLASTICO DOBLE ANCHO 4 um X 3.00 m X 100 m	Unidad	4
18	SOGA DE NYLON 3/4 in X 100 m	Unidad	1
19	CARRETILLA DE METAL TIPO BUGUI (MENOR A 1/4 UIT) de 4 R3	Unidad	12

IV. MODALIDAD DE PAGO (obligatorio)

El pago será a suma alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION (obligatorio)

5.1. Lugar: La entrega se efectuará en los ALMACENES DE LA OBRA (Carretera Maras - Moray en el km 0+200) previa verificación del responsable de almacén de Obra. "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO.

5.2. Plazo: El plazo de entrega de los bienes será de **07 DÍAS CALENDARIOS** contados a partir del día siguiente a la notificación de la orden de compra.

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (obligatorio)

6.1. Formas de pago: Pago único.

6.2. Condiciones de pago: El proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura Electrónica
- Guía de remisión Electrónica
- Carta de CCI.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será otorgada por el área usuaria, representado por el Ingeniero Residente de obra, Supervisor de obra y el responsable de SSOMA y área de salud, determinando si el bien ha sido entregado y expresar la conformidad del mismo; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en la especificación técnica del bien.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- RUC activo y habido.
- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores-Bienes.
- Proveedor dedicado al objeto de la contratación.
- No estar impedidos o Inhabilitados para contratar con el estado.

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado, el cual será de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

X. PENALIDADES

10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XI. GESTIÓN DE RIESGOS (No corresponde)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman a fin de decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgo positivo y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se ha identificado los siguientes riesgos:

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de la información falsa adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	BAJA				X	REMITIR AL TCP PARA SU EVALUACION Y SANCION		X
Retraso en el plazo de prestación	MEDIA	X				CONSIDERAR PLAZOS ADECUADOS PARA LA PRESTACION	X	
Incumplimiento de Obligaciones las partes	MEDIA	X				MONITOREAR LA EJECUCION CONTRACTUAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL PLAZO OPORTUNO	X	X

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. Son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

